

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

27365 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, en régimen de autoprestación, a la entidad Compañía Trasmediterránea, S.A. para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca (El Hierro).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 30 de junio de 2025, acordó otorgar a la entidad COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A., con CIF número A28018075 y domicilio en Avenida de Llano Castellano, número 13, Planta 5, 28034-Madrid, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca, en régimen de autoprestación, por un plazo de vigencia de seis (6) años contado a partir del siguiente día a aquél en que tenga lugar la notificación del otorgamiento y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2025.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A250034546-1